



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 5 septiembre de 2020

SDM-SC- 101429 DE 2020

Señor (a):
GERARDO TORRES LESMES
Carrera 131 C No. 126 – 72, Casa 129
Conjunto La Estrella, Suba
Celular: 3223477246
Correo: gerardotorres129@gmail.com

REF: RESPUESTA SDM – 96152

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Resido		
Fecha 1:	15/9/2020	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Rafael Cloutier	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	de la cra 131 pasa cra 132 A de la diag 89A pasa cil 129B Humedal Juan Amarillo		

En relación a la solicitud de la devolución de la licencia de conducción por haber cumplido la sanción ordenada mediante resolución No. 4181 de fecha 10/12/2014, se informa que;

En el numeral quinto se ordenó "El contraventor deberá realizar Acciones Comunitarias para la Prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, por un término de cuarenta (40) HORAS en el lugar que determine el organismo de Tránsito, a través de la Dirección de Servicio al ciudadano de la Secretaría distrital de Movilidad"

En el numeral noveno Ordenó: "Una vez cumplido el término de suspensión de la licencia de conducción y realizadas las horas correspondientes a las acciones comunitarias para la prevención en la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, sin reincidencia en la infracción, devuélvase el documento a su titular"

Con el certificado de cumplimiento de las horas comunitarias y sin reincidencia en la conducta, debe acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad con el Decreto 193 de 2020 Art. 4 "PICO Y CEDULA" en horario de 8:00 AM A 12M para la devolución de su licencia de conducción.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

Atención al usuario: 07-11472000 o al 8000 111 414 - serviciosalusuario@sdm.gov.co
Módulo Res Movilidad Express

Requiere

Nombre Razón Social: GERARDO TORRES LESMES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 1628070672300

Requiere

Nombre Razón Social: GERARDO TORRES LESMES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 14/09/2020 17:30:45

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 5 septiembre de 2020

SDM-SC- 101429 DE 2020

Señor (a):
GERARDO TORRES LESMES
Carrera 131 C No. 126 – 72, Casa 129
Conjunto La Estrella, Suba
Celular: 3223477246
Correo: gerardotorrez129@gmail.com

REF: RESPUESTA SDM – 96152

En relación a la solicitud de la devolución de la licencia de conducción por haber cumplido la sanción ordenada mediante resolución No. 4181 de fecha 10/12/2014, se informa que;

En el numeral quinto se ordenó " *El contraventor deberá realizar Acciones Comunitarias para la Prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, por un término de cuarenta (40) HORAS en el lugar que determine el organismo de Tránsito, a través de la Dirección de Servicio al ciudadano de la Secretaría distrital de Movilidad*"

En el numeral noveno Ordenó: " *Una vez cumplido el término de suspensión de la licencia de conducción y realizadas las horas correspondientes a las acciones comunitarias para la prevención en la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, sin reincidencia en la infracción, devuélvase el documento a su titular*"

Con el certificado de cumplimiento de las horas comunitarias y sin reincidencia en la conducta, debe acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad con el Decreto 193 de 2020 Art. 4 "PICO Y CEDULA "en horario de 8:00 AM A 12M para la devolución de su licencia de conducción.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20425

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-96152/ GERARDO TORRES LESMES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-101429 d e l 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

96152.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)